

PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI
NIT. 805.003.895-9

CUENTA POR PAGAR No.

CP 2026 - 38473

ORDEN DE PAGO

Tercero:	1143940373	DIEGO FERNANDO MORALES FERNANDEZ			
Soporte del tercero:	CE 2026 239	Fecha:	02-07-2026	Valor:	4,459,700.00
Concepto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2026 CONTRATO.239. SUPERV. JUAN JESUS CALDERON.DOC.EQUI.FACT-NCRS-2026-20768				

EJECUCION PRESUPUESTAL

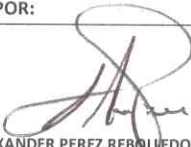
Cuenta Presupuesto		Valor
212020200814	Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p.	4,645,520.00
Total:		4,645,520.00

CONTABILIZACION

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
249054 Honorarios		1143940373	0.00	4,459,700.00	0.00
511179003 Honorarios Persona Natural	410	1143940373	4,645,520.00	0.00	0.00
240722003 Estampilla Porhospitales (Dptal)		1143940373	0.00	46,455.00	4,645,520.00
240722005 Estampilla Prodesarrollo (Distrital)		1143940373	0.00	46,455.00	4,645,520.00
240722001 Estampilla Prounivalle (Dptal)		1143940373	0.00	92,910.00	4,645,520.00
Total			4,645,520.00	4,645,520.00	

AJUSTES NIIF

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
Total					

CONTABILIZADO POR:  ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO	EJECUCION PRESUPUESTAL POR:  MARILUZ MORALES TORRES	APROBADO POR:  JOSE ALEJANDRO ARANGO CUERO
--	--	---



INFORME No 5

INFORME PARCIAL		INFORME FINAL	X
-----------------	--	---------------	---

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
CONTRATO No.:	131.7.1. 2026.CD.239
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DIEGO FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
IDENTIFICACIÓN:	1.143.940.373
FECHA DE INICIO:	2/2/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/6/2026
VALOR DEL CONTRATO:	\$18.582.080
ADICIÓN:	\$4.645.520
PRÓRROGA:	30-06-26
SUSPENSIÓN:	N/A
CESIÓN:	N/A
OTRO SI:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN JESUS CALDERON VELASCO

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	\$ 18.582.080
Adición (+)	\$ 4.645.520
Valor total (=)	\$ 23.227.600
Total Pagos y/o Amortizaciones antes de Factura (-)	\$ 18.582.080
Valor de la factura para Pagos y/o Amortizaciones (-)	\$ 4.645.520
Valores totales pagados y/o amortizados a la fecha (=)	\$ 23.227.600
Saldos actuales después de esta factura (=)	\$ -

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
No.	VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Brindó apoyo profesional en mesa técnica realizando con el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA para revisar el tema del manejo de fauna doméstica en el humedal el retiro, comuna 22, y acciones de manejo para la conservación del cuerpo de agua, programando actividades de extracción de patos criollos (Cairinia moschata), monitoreo de la acequia 5-3-1 que recarga el humedal y acciones de educación ambiental para la protección de los humedales de la comuna 22.	X	
2	Brindó apoyo profesional en en mesa de trabajo interinstitucional en la que participaron DAGMA, CVC, EMCALI y UAESP, con el propósito de fortalecer la articulación entre las entidades ambientales y avanzar en la construcción del Observatorio Ambiental de la Personería.	X	
3	Brindó apoyo profesional en la mesa de trabajo convocada por la Secretaría de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres para la formulación del Plan de respuesta para la temporada de menos lluvias y posible fenómeno del Niño, identificando la información de base en términos climáticos, y observando las acciones de preparación formuladas para cada	X	
4	Participó en el comité primario del mes de junio citado por el Director Operativo de Participación, donde se revisaron los compromisos y avances de la Dirección Operativa de Participación, Protección y Defensa del Interés Público y el cumplimiento de metas del semestre, además de recibir lineamientos sobre los mecanismos de registro y seguimiento de peticiones ante la Alcaldía de Cali, novedades y lineamientos en temas de gestión de la dirección.	X	
5	Brindó apoyo profesional en la elaboración de un informe técnico analizando la problemática de los hipopótamos (Hippopotamus amphibius) en el río Magdalena, contexto ecológico, los fundamentos jurídicos del fallo presentado por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Bogotá frente al proyecto de control por eutanasia a implementar por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, las reacciones institucionales y el debate ético que rodea a esta decisión.	X	
6	Brindó apoyo profesional en la elaboración del traslado a la Dirección de Vigilancia de la Conducta Oficial debido a la omisión en la respuesta a una comunicación oficial por efecto del requerimiento presentado mediante oficio con radicado N. °202641730100660252 de fecha 15 de abril de 2026, donde la Subdirección Operativa de Participación se dirigió a la Inspección de Policía Rural del Corregimiento de El Saladito, solicitando formalmente información sobre el estado de un proceso policivo adelantado frente a comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público reportados en el El Corregimiento de El Saladito.	X	

7	Proyectó oficios de respuesta, acuse de recibido y seguimiento a dependencias en atención a las comisiones asignadas por medio del sistema de gestión documental Orfeo (http://orfeopersoneria.cali.gov.co/orfeo/login.php), proyectando veintinueve (29) oficios en atención a las comisiones con radicados 20262440134362, 20262440120102, 20262450161712, 20262450175192, 20262450182842, 20262450140972, 20262450181242, 20262450188162, 20262450131492, 20262450146722, 20262450134022, 20262450197912, 20262450139302, 20262450135312, 20262450127352, 20262450158732, 20262450209202.	X	
CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR			
Obligaciones Generales y Específicas			
El contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula Primera del Complemento del Contrato Electrónico No.:			131.7.1. 2026.CD.239
Así mismo, el Contratista cumplió con la obligación de mantenerse al día con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con las bases de cotización que están en las normas vigentes.			
Se anexa soporte correspondiente al mes de:	Junio	año: 2026	Planilla No.: 1082995564
Dr. JUAN JESUS CALDERON VELASCO			



130.5.2

INFORME DE ACTIVIDADES No. 5

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEFENSA DEL INTERES PUBLICO
NÚMERO DEL CONTRATO: 131.7.1.2026-CD.239
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 27/01/2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 02/02/2026
PERÍODO QUE CUBRE EL INFORME: Del 01 al 30 de JUNIO 2026
VALOR TOTAL: \$ 18.582.080
VALOR MENSUAL: \$ 4.645.520
SUPERVISOR: JUAN JESUS CALDERON VELASCO
SUSPENSIÓN: N/A
REINICIO: N/A
PRÓRROGA: Hasta el 30 de JUNIO 2026
ADICIÓN: \$ 4.645.520
OTRO SI: N/A

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
1	Brindé apoyo profesional en mesa técnica realizando con el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA para revisar el tema del manejo de fauna doméstica en el humedal el retiro, comuna 22, y acciones de manejo para la conservación del cuerpo de agua, programando actividades de extracción de patos criollos (Cairinia moschata), monitoreo de la acequia 5-3-1 que recarga el humedal y acciones de educación ambiental para la protección de los humedales de la comuna 22. 
2	Brindé apoyo profesional en en mesa de trabajo interinstitucional en la que participaron DAGMA, CVC, EMCALI y UAESP, con el propósito de fortalecer la articulación entre las entidades ambientales y avanzar en la construcción del Observatorio Ambiental de la Personería.



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
2	
3	Brindé apoyo profesional en la mesa de trabajo convocada por la Secretaría de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres para la formulación del Plan de respuesta para la temporada de menos lluvias y posible fenómeno del Niño, identificando la información de base en términos climáticos, y observando las acciones de preparación formuladas para cada uno de los organismos implicados en el sistema distrital de gestión de riesgo de desastres. 
4	Participé en el comité primario del mes de junio citado por el Director Operativo de Participación, donde se revisaron los compromisos y avances de la Dirección Operativa de Participación, Protección y Defensa del Interés Público y el cumplimiento de metas del semestre, además de recibir lineamientos sobre los mecanismos de registro y seguimiento de peticiones ante la Alcaldía de Cali, novedades y lineamientos en temas de gestión de la dirección. 



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
5	Brindé apoyo profesional en la elaboración de un informe técnico analizando la problemática de los hipopótamos (<i>Hippopotamus amphibius</i>) en el río Magdalena, contexto ecológico, los fundamentos jurídicos del fallo presentado por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Bogotá frente al proyecto de control por eutanasia a implementar por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, las reacciones institucionales y el debate ético que rodea a esta decisión. 30 de mayo de 2025 INFORME DE ANÁLISIS INFORMATIVO: Caso de los hipopótamos (<i>Hippopotamus amphibius</i>) en el río Magdalena, año 2025 Elaborado por: Diego Fernando Martínez F. - Profesional de apoyo Personería de Santiago de Cali y Personería de Participación, Defensa y Promoción del Medio Ambiente 1. Introducción El Gobierno de Cali hace más de cuatro décadas se ha preocupado por las condiciones de salud ambiental con particular énfasis en la protección del río Magdalena, la principal fuente de agua potable para la ciudad. En este contexto, la presencia de hipopótamos en el río Magdalena, especie protegida por la Ley 1712 de 2014, ha generado preocupación por su conservación y manejo. El presente informe analiza la problemática de los hipopótamos en el río Magdalena, el contexto ecológico, los fundamentos jurídicos del fallo presentado por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Bogotá frente al proyecto de control por eutanasia a implementar por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, las reacciones institucionales y el debate ético que rodea a esta decisión. 2. Contexto ecológico y ambiental El río Magdalena es el principal río de Colombia y uno de los más importantes del mundo. Su cuenca abarca una gran parte del territorio nacional y es fuente de agua para millones de personas. La presencia de hipopótamos en el río Magdalena es una especie protegida por la Ley 1712 de 2014, que establece la prohibición de su caza, captura, comercio, transporte, tenencia, exhibición, exportación e importación. La especie está considerada como vulnerable en la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). 3. Fundamentos jurídicos del fallo El fallo del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Bogotá, emitido el 15 de mayo de 2025, ordena al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible la implementación de un proyecto de control por eutanasia a los hipopótamos en el río Magdalena. El fallo se basa en la Ley 1712 de 2014, que establece la prohibición de la caza, captura, comercio, transporte, tenencia, exhibición, exportación e importación de la especie. El fallo también se basa en la Ley 1712 de 2014, que establece la prohibición de la caza, captura, comercio, transporte, tenencia, exhibición, exportación e importación de la especie. 4. Reacciones institucionales El fallo ha generado una gran reacción en las instituciones y la sociedad. El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible ha expresado su preocupación por el impacto ambiental del proyecto de control por eutanasia. El Ministerio de Justicia y el Ministerio de Salud también han expresado su preocupación por el impacto social y sanitario del proyecto. La sociedad civil ha expresado su preocupación por el impacto ambiental y social del proyecto. 5. Debate ético El debate ético que rodea a esta decisión es muy complejo. Por un lado, se trata de una especie protegida por la ley y que está considerada como vulnerable. Por otro lado, se trata de una especie que está causando daños ambientales y sociales. El debate ético se centra en si es ético permitir la eutanasia de una especie protegida por la ley y que está considerada como vulnerable.



SG.FO 004A V6.0 F2024/05/06
Página 4 de 6



Personería Santiago de Cali

[illegible]



No.		DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO	
7	Personería Santiago de Cali Al contratista por favor de enviar datos: Radicado No.: 202302040451 Fecha: 20-06-2023 Rad. por: 202302040452 SEÑALADO: Señor: MIQUEL ANGEL SUAREZ TORO Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres Carrera 2 N° 75-26 Santiago de Cali Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN Comisión No: 134022 Condiciones: Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atención a la solicitud presentada por usted ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, se informa que la Dirección Distrital de la Participación, Defensa y Protección del Interés Público ha recibido su petición radicada ante esta EPMU, en el expediente de radicación de la solicitud de información en un caso público de la Ley 1712 de 2014, con fecha de radicación el 15 de junio de 2023. Que, en aras de realizar el trámite respectivo a su solicitud, esta comisión fue asignada a la profesional de apoyo Diego Fernando Morales Fernández, quien da respuesta en los siguientes términos:	Personería Santiago de Cali Al contratista por favor de enviar datos: Radicado No.: 202302040521 Fecha: 20-06-2023 Rad. por: 202302040522 SEÑALADO: Señor: RICARDO PERUELA MUÑEVAR Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres Carrera 2 N° 75-26 Santiago de Cali Asunto: Confirmación de asistencia a mesa de trabajo para la formulación del plan de respuesta para la temporada de lluvias y posible fenómeno El Niño 2023. Condiciones: En atención a la solicitud presentada ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, materia comunicada con radicado 202302040521 del 15 de junio de 2023, me permito informar que esta comisión ya realizó a la mesa de trabajo con fecha del 15 de junio y que en la subsección de protección de las personas y programas de defensa de la formulación e implementación de planes para la mitigación y prevención de posibles riesgos y emergencias en la temporada de lluvias del año 2023. En consecuencia, se le ha dispuesto la delegación del profesional de apoyo DIEGO FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ, quien da respuesta en los siguientes términos:	Personería Santiago de Cali Al contratista por favor de enviar datos: Radicado No.: 202302040611 Fecha: 20-06-2023 Rad. por: 202302040612 SEÑALADO: Señor: GUILERMO VALENCIA Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres Carrera 2 N° 75-26 Santiago de Cali Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN Comisión No: 133802 Condiciones: Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atención a la solicitud presentada por usted ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, se informa que la Dirección Distrital de la Participación, Defensa y Protección del Interés Público ha recibido su petición radicada ante esta EPMU, en el expediente de radicación de la solicitud de información en un caso público de la Ley 1712 de 2014, con fecha de radicación el 15 de junio de 2023. Que, en aras de realizar el trámite respectivo a su solicitud, esta comisión fue asignada a la profesional de apoyo Diego Fernando Morales Fernández, quien da respuesta en los siguientes términos:
	Personería Santiago de Cali Al contratista por favor de enviar datos: Radicado No.: 202302040461 Fecha: 20-06-2023 Rad. por: 202302040462 SEÑALADO: Señor: JAM LEANDRO Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres Carrera 2 N° 75-26 Santiago de Cali Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN Comisión No: 133802 Condiciones: Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atención a la solicitud presentada por usted ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, se informa que la Dirección Distrital de la Participación, Defensa y Protección del Interés Público ha recibido su petición radicada ante esta EPMU, en el expediente de radicación de la solicitud de información en un caso público de la Ley 1712 de 2014, con fecha de radicación el 15 de junio de 2023. Que, en aras de realizar el trámite respectivo a su solicitud, esta comisión fue asignada a la profesional de apoyo Diego Fernando Morales Fernández, quien da respuesta en los siguientes términos:	Personería Santiago de Cali Al contratista por favor de enviar datos: Radicado No.: 202302040571 Fecha: 20-06-2023 Rad. por: 202302040572 SEÑALADO: Señor: RELLY ORTIZ BELTRAN Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres Carrera 2 N° 75-26 Santiago de Cali Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN Comisión No: 133802 Condiciones: Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atención a la solicitud presentada por usted ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, se informa que la Dirección Distrital de la Participación, Defensa y Protección del Interés Público ha recibido su petición radicada ante esta EPMU, en el expediente de radicación de la solicitud de información en un caso público de la Ley 1712 de 2014, con fecha de radicación el 15 de junio de 2023. Que, en aras de realizar el trámite respectivo a su solicitud, esta comisión fue asignada a la profesional de apoyo Diego Fernando Morales Fernández, quien da respuesta en los siguientes términos:	Personería Santiago de Cali Al contratista por favor de enviar datos: Radicado No.: 202302040611 Fecha: 20-06-2023 Rad. por: 202302040612 SEÑALADO: Señor: BERARDO ANTONIO FRANCO Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres Carrera 2 N° 75-26 Santiago de Cali Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN Comisión No: 133802 Condiciones: Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atención a la solicitud presentada por usted ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, se informa que la Dirección Distrital de la Participación, Defensa y Protección del Interés Público ha recibido su petición radicada ante esta EPMU, en el expediente de radicación de la solicitud de información en un caso público de la Ley 1712 de 2014, con fecha de radicación el 15 de junio de 2023. Que, en aras de realizar el trámite respectivo a su solicitud, esta comisión fue asignada a la profesional de apoyo Diego Fernando Morales Fernández, quien da respuesta en los siguientes términos:
	Personería Santiago de Cali Al contratista por favor de enviar datos: Radicado No.: 202302040461 Fecha: 20-06-2023 Rad. por: 202302040462 SEÑALADO: Señor: ANDRES CAICEDO HOLGUE Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres Carrera 2 N° 75-26 Santiago de Cali Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN Comisión No: 133702 Condiciones: Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atención a la solicitud presentada por usted ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, se informa que la Dirección Distrital de la Participación, Defensa y Protección del Interés Público ha recibido su petición radicada ante esta EPMU, en el expediente de radicación de la solicitud de información en un caso público de la Ley 1712 de 2014, con fecha de radicación el 15 de junio de 2023. Que, en aras de realizar el trámite respectivo a su solicitud, esta comisión fue asignada a la profesional de apoyo Diego Fernando Morales Fernández, quien da respuesta en los siguientes términos:	Personería Santiago de Cali Al contratista por favor de enviar datos: Radicado No.: 202302040571 Fecha: 20-06-2023 Rad. por: 202302040572 SEÑALADO: Señor: GERARDO ANTONIO FRANCO Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres Carrera 2 N° 75-26 Santiago de Cali Asunto: SEGUIMIENTO A DERECHO DE PETICIÓN Comisión No: 202302 Condiciones: Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atención a la solicitud presentada por usted ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, se informa que la Dirección Distrital de la Participación, Defensa y Protección del Interés Público ha recibido su petición radicada ante esta EPMU, en el expediente de radicación de la solicitud de información en un caso público de la Ley 1712 de 2014, con fecha de radicación el 15 de junio de 2023. Que, en aras de realizar el trámite respectivo a su solicitud, esta comisión fue asignada a la profesional de apoyo Diego Fernando Morales Fernández, quien da respuesta en los siguientes términos:	Personería Santiago de Cali Al contratista por favor de enviar datos: Radicado No.: 202302040611 Fecha: 20-06-2023 Rad. por: 202302040612 SEÑALADO: Señor: LINA MARCELA BOTIA MUÑOZ Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres Carrera 2 N° 75-26 Santiago de Cali Asunto: SEGUIMIENTO A DERECHO DE PETICIÓN Comisión No: 202302040612 de fecha: 13-06-2023 Peticionario: QUINCE ANTONIO FERNANDO Condiciones: La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones propias derivadas en la Ley 1302 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas constitucionales, en atención a la solicitud presentada por usted ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, se informa que la Dirección Distrital de la Participación, Defensa y Protección del Interés Público ha recibido su petición radicada ante esta EPMU, en el expediente de radicación de la solicitud de información en un caso público de la Ley 1712 de 2014, con fecha de radicación el 15 de junio de 2023. Que, en aras de realizar el trámite respectivo a su solicitud, esta comisión fue asignada a la profesional de apoyo Diego Fernando Morales Fernández, quien da respuesta en los siguientes términos:
	Personería Santiago de Cali Al contratista por favor de enviar datos: Radicado No.: 202302040461 Fecha: 20-06-2023 Rad. por: 202302040462 SEÑALADO: Señor: ANGIE ANDREA ROMERO Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres Carrera 2 N° 75-26 Santiago de Cali Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN Comisión No: 181702 Condiciones: Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atención a la solicitud presentada por usted ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, se informa que la Dirección Distrital de la Participación, Defensa y Protección del Interés Público ha recibido su petición radicada ante esta EPMU, en el expediente de radicación de la solicitud de información en un caso público de la Ley 1712 de 2014, con fecha de radicación el 15 de junio de 2023. Que, en aras de realizar el trámite respectivo a su solicitud, esta comisión fue asignada a la profesional de apoyo Diego Fernando Morales Fernández, quien da respuesta en los siguientes términos:	Personería Santiago de Cali Al contratista por favor de enviar datos: Radicado No.: 202302040571 Fecha: 20-06-2023 Rad. por: 202302040572 SEÑALADO: Señor: CATALINA BRAVO CASTAÑEDA Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres Carrera 2 N° 75-26 Santiago de Cali Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN Comisión No: 171102 Condiciones: Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atención a la solicitud presentada por usted ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, se informa que la Dirección Distrital de la Participación, Defensa y Protección del Interés Público ha recibido su petición radicada ante esta EPMU, en el expediente de radicación de la solicitud de información en un caso público de la Ley 1712 de 2014, con fecha de radicación el 15 de junio de 2023. Que, en aras de realizar el trámite respectivo a su solicitud, esta comisión fue asignada a la profesional de apoyo Diego Fernando Morales Fernández, quien da respuesta en los siguientes términos:	

Se da cumplimiento a las actividades acordadas relacionadas en el contrato
131.7.1.2025-CD.239

DIEGO FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL**

Yo, **Diego Fernando Morales Fernández** identificado con cédula de ciudadanía No. **1143940373**, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley.

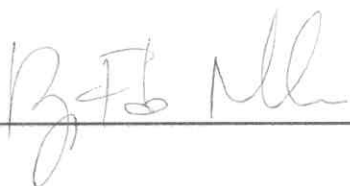
Que si dado el caso que tenga ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista de dos o más empleadores, estas cotizaciones correspondientes son efectuadas en forma proporcional al ingreso devengado de cada uno de ellos en mínimo sobre 40%.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100/93, artículo 50 de la Ley 789/03, artículos 26 y 27 de la Ley 1393/10, artículos 108 y 647 del E.T., artículo 123 Ley 1438/11 y artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797/03 en este último artículo 5.

Dada en Santiago de Cali, **30** días del mes de Junio de 2026. ✓

Se anexa planilla Numero 1082995564 de pago de Junio de 2026.

FIRMA: _____





Numéro Planilla: 1082995564

Fecha creación reporte: 2026-06-23, 06:54:36 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIEGO FERNANDO MORALES FERNANDEZ			
Documento	CC1143940373	Dirección	CLL 26 N 83C 40 CIUDADELA COMFANDI C14	
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3166379057	
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal		Identificación		
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades							Pensiones		Salud		Riesgos			Cajas				Parafiscales		Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	NET	TRE	TAS	VAP	COA	WAC	WMC	WPC	Administradores	IPC Pension	Acción Puntual	Administradora	IPC Salud	Acción Salud	Tarifa	IPC Riesgos	Acción Riesgos	Administradora	IPC Caja	Acción Caja	Acción BENA	Acción ICBF	Acción ESAP	Acción Multirubro	Total
00000000000000000000	DEGOT FERNANDO MORALES	07	00				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,022	1.1.688.206	1.9.790	0	0	0	0	0	0	\$ 0	\$ 0
00000000000000000000	00000000000000000000						0	0	0	0																	

III. TOTALES

III. TOTALES	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sema	Aportes ICSF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saludos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORIA	TOTAL INTERESES DE MORIA	TOTAL FINAL
	\$ 1.858.208	\$ 1.858.208	\$ 1.858.208	\$ 0	\$ 297.400	\$ 232.300	\$ 9.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 539.400	\$ 0	\$ 539.400

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-23, 06:51:59 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	DIEGO FERNANDO MORALES FERNANDEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1143940373
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1082995564
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	413973370
Banco	(1019) - DAVIBANK S.A.
Valor	\$ 539.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 297.400	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	\$ 232.300	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 9.700	\$ 0
SubTotales:				\$ 539.400	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 539.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





130.5.2

La Dirección Financiera y Administrativa de la Personería Distrital de Santiago de Cali, certifica que el Sr. Diego Fernando Morales Fernández, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1143.940.373 de Cali, prestó sus servicios como Contratista en el Proceso PARTICIPACION CIUDADANA Y DEFENSA DEL INTERES PUBLICO y se encuentra a paz y salvo por los siguientes conceptos.

1. PAZ Y SALVO CARNET El suscrito certifica que el contratista realizó la devolución del carnet institucional y la tarjeta de proximidad.  Nombre: JOSE ALEJANDRO ARANGO Director Financiero y Administrativo/Subdirector	2. PAZ Y SALVO CHALECO El suscrito certifica que el contratista realizó la devolución del chaleco institucional.  Nombre: JUAN JESUS CALDERON Director de participación ciudadana
3. PAZ Y SALVO DOCUMENTOS ORFEO El suscrito certifica que el contratista realizó la entrega de los asuntos contenidos en el usuario de ORFEO asignado.  Nombre: JUAN JESUS CALDERON Director de participación ciudadana	4. PAZ Y SALVO USUARIO ORFEO El suscrito certifica que verificado el Vo. Bo. del supervisor, se procedió con el cierre del usuario ORFEO.  Nombre: ADDY SALCEDO Líder Proceso Gestión Tecnológica y de la Información

Nota. Cuando al contratista no le aplique uno o más de los asuntos relacionados, quien certifique deberá indicarlo a lado de la firma.



130.5.2

CLASE DE CONTRATO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS		X	SUMINISTRO - ADQUISICIÓN - ARRENDAMIENTO
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
CONTRATO No:		131.7.1. 2026.CD.239	
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		DIEGO FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ	
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:		JUAN JESUS CALDERON VELASCO	
CARGO:		DIRECTOR OPERATIVO	
FECHA DE SUPERVISIÓN:		30/6/2026	
INICIO:		2/2/2026	
TERMINACIÓN:		30/6/2026	
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Brindó apoyo profesional y acompañamiento a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público en el seguimiento a las autoridades ambientales, así como la salvaguarda de los derechos colectivos en el Distrito de Santiago de Cali.	X	
2	Brindó apoyo profesional a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público en la elaboración y revisión de oficios para la adecuada respuesta a los derechos de petición presentados ante la Entidad, garantizando el cumplimiento de los términos de Ley.	X	
3	Brindó apoyo profesional a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público, en el seguimiento y actualización de los indicadores de gestión del Plan Estratégico que adelante la Dirección.	X	
4	Brindó apoyo profesional a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público, en la atención a los ciudadanos y grupos de valor que requieran orientación por parte de la Personería de Santiago de Cali.	X	
5	Brindó apoyo profesional a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público, en el seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital de Santiago de Cali en los ejes que tenga competencia la Dirección.	X	
6	Contó con los mecanismos técnicos y tecnológicos idóneos para la ejecución del objeto contractual.	X	
7	Atendió los requerimientos que imparta la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público, y/o supervisor del contrato, que considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.	X	
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN SUMINISTROS Y ADQUISICIONES			
Número de períodos evaluados			
	CRITERIOS A EVALUAR	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
	Calidad del Suministro (Conformidad)		
	Oportunidad en la entrega del Bien		
	Tiempo de Respuesta a requerimiento y/o Reclamo		
	Suficiencia (Entrega completa de lo contratado)		
	Entrega de Factura		
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN ARRENDAMIENTOS			
Número de períodos evaluados			
	CRITERIOS A EVALUAR	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
	Calidad del bien en arrendamiento		
	Tiempo de Respuesta a requerimiento y/o Reclamo		
OBSERVACIONES			
El contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula Primera del Complemento del Contrato Electrónico No.: 131.7.1. 2026.CD.239			
Dr. JUAN JESUS CALDERON VELASCO			